



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ALCALDÍA

ORDENANZA N° 2066

LA TENIENTE ALCALDE METROPOLITANA,
ENCARGADA DE LA ALCALDÍA;
POR CUANTO
EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 05 de octubre de 2017, el Dictamen N° 59-2017-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura;

Aprobó la siguiente:

ORDENANZA

**QUE CORRIGE EL ERROR MATERIAL INCURRIDO EN LA ORDENANZA N° 1844-MML,
PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO EL 22 DE DICIEMBRE DE 2014**

Artículo Único.- Rectificar el error material incurrido en la Ordenanza N° 1844-MML, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 22 de diciembre de 2014, debiéndose entender:

Donde dice:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Plano de Zonificación del Distrito de Santa Anita, Provincia y Departamento de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 1025-MML, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 27 de junio de 2007, de Residencial de Densidad Media (RDM) a Comercio Vecinal (CV) para el predio ubicado en Calle Los Nardos, Jr. Las Guimaldas y Calle Las Hiedras Lote 1-7 y 18-24 de la Mz. A-23 de la Urbanización Primavera, para el desarrollo de un mercado de abastos, en concordancia con lo establecido en la Ordenanza N° 1655-MML y Ordenanza N° 1689-MML publicada en el Diario Oficial El Peruano el 12 enero y 8 de abril de 2013, respetivamente; disponiendo que en el proyecto edificatorio a desarrollarse, se resuelvan los requerimientos de estacionamiento.

ARTICULO SEGUNDO.- Declarar desfavorables las peticiones de cambio de zonificación, que a continuación se indican, manteniendo la vigencia del plano de zonificación de los usos del suelo correspondiente al distrito de Santa Anita, aprobado por Ordenanza N° 1017-MML, publicada el 16 de mayo del 2007 y modificatorias:

N°	EXP. N°	SOLICITANTE
1	221339-13	Mey Leng Alicia Silva Chuton Yesi.
2		Pío Agustín Cárdenas Nolasco, Ana Oscco Gaspar de Cárdenas
3		Carlos Antonio Torres Cárdenas y Liliana Bertha Torres Cárdenas
4		STX SAC Representado por Julio Alberto Robles Alayo, con poder otorgado por Víctor Flavio Gutiérrez Jesús
5		Constructores Interamericanos SAC Representado por Álvaro Curzio Manga Valenzuela



ARTICULO TERCERO.- Encargar al Instituto Metropolitano de Planificación de la



ALCALDÍA

Municipalidad Metropolitana de Lima, incorpore en el Plano de Zonificación del Cercado de Lima, la modificación aprobada en el artículo primero de la presente Dictamen.

ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima, cumpla con comunicar a los propietarios de los predios indicados en el artículo segundo, lo dispuesto por la presente Dictamen.

Debe Decir:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Plano de Zonificación del distrito de Santa Anita, Provincia y Departamento de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 1025-MML, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 27 de junio de 2007, de Residencial de Densidad Media (RDM) a Industria Elemental y Complementaria (I1), para el predio ubicado en Pasaje San Carlos N° 232 y Av. Los Rosales N° 688, Urb. Zona Industrial, Fundo Inquisidor, debiéndose hacer extensivo dicho cambio al sector colindante al predio calificado como RDM, sobre la Av. Los Rosales y la Calle Batallón Callao, debiendo considerarse sobre dicha calle, el ancho mínimo de vía local industrial, que como Anexo N° 1, forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO.- Declare desfavorables las peticiones de cambio de zonificación, que a continuación se indican, por cuanto no requiere modificar la calificación vigente de los sectores del distrito de Santa Anita en los cuales se ubican, toda vez que los usos solicitados son compatible en Zonas Residenciales y Comerciales, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Ordenanza N° 1025-MML, publicado el 27 de junio de 2007, lo que se debe hacer de conocimiento al interesado y a la Municipalidad Distrital de Santa Anita.

N°	EXP. N°	SOLICITANTE
1	127388-14	Adrián La Torre Miranda y Sra. Carmela Cambi Huamán
2		Cesar Apolinar Dávila Vásquez y Juana del Pilar La Torre Chambi
3		Aurora Marina Yaringaño Rupay

ARTICULO TERCERO.- Declare desfavorables la peticiones de cambio de zonificación del distrito de Santa Anita de Comercio Vecinal (CV) a Comercio Zonal (CZ), solicitado por el Sr. Hildauro Gonzalo Porras y Nancy Joaquín Marcos, respecto del predio ubicado en Mz. M, Lote 16 Calle Angamos, Cooperativa de Vivienda Miguel Grau, seguido en el Expediente N° 127388-14.

ARTICULO CUARTO.- Encargar al Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, incorpore en el Plano de Zonificación del Distrito de Santa Anita, la modificación aprobada en el artículo primero de la correspondiente Ordenanza.

ARTICULO QUINTO.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima, cumpla con comunicar a los propietarios de los predios indicados en el artículo segundo y tercero, lo dispuesto por la correspondiente Ordenanza.

POR TANTO**MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**Lima, **05 OCT. 2017**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

JOSÉ MANUEL VILLALOBOS CAMPANA
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJOCARMEN PATRICIA JUAREZ CALLEGOS
TENIENTE ALCALDE
ENCARGADA DE LA ALCALDIA

